

El juez del TS Seijas aboga por una ley que favorezca la custodia compartida

► El magistrado, que dio una conferencia en Lugo, considera que con más medios para luchar contra la violencia machista se podrían evitar casos como el asesinato del niño de Oza-Cesuras

MIGUEL OLARTE

✉ molarte@elprogreso.es

LUGO. El Colegio de Abogados de Lugo organizó ayer una conferencia sobre las últimas novedades en derecho de familia. Para ello invitó al magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo (TS) José Antonio Seijas Quintana, que lleva años demandando una nueva legislación que se ocupe de las nuevas realidades sociales en el mundo de la familia, «una de las materias sobre la que más asuntos entran en el Supremo» y que obligan a los jueces a ir por delante de la legislación en temas como hijos de matrimonios gays, vientres de alquiler o custodias compartidas.

A este respecto, Seijas Quintana consideró que «el legislador va por detrás de la realidad. Por ejemplo, en la guardia y custodia compartida. El Supremo está yendo un paso más allá, y sería bueno que el legislador diera el paso, porque da más seguridad jurídica y lo que estamos haciendo ahora es construir una interpretación».

Legislar al respecto, opina, evitaría que un asunto como el la custodia siguiera siendo usado como arma entre padres y madres en el momento del divorcio, como sucede en la actualidad: «Parece un arma arrojada que no debería ser», considera el juez, «porque en el TS ya hemos dicho en alguna



El magistrado Seijas Quintana, en el Colegio de Abogados. SEBAS SENANDE

sentencia que la custodia compartida parece la mejor solución, pero hay otras. Creemos que es la mejor, que padre y madre no pierdan la relación con los hijos, y en el TS hemos apostado abiertamente dentro de lo que nos permite nuestro Código Civil».

El debate sobre la custodia y el

régimen de visitas de los padres se ha colado estos días en la actualidad a raíz del asesinato de un niño de 11 años en Oza-Cesuras, al que mató su padre como medio para hacer daño a la madre, que había presentado varias denuncias por malos tratos sin haber conseguido, no obstante, que se suspendie-

ra el régimen de visitas. La propia Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, abogó el miércoles por que se revise el régimen de visitas a los hijos cuando existan denuncias por maltrato a los padres.

Sobre este asunto, Seijas pidió actuar «con cuidado, porque estamos llegando a unos extremos... La violencia de género impide ya, por ejemplo, otorgar la guardia y custodia compartida. La violencia contra la mujer necesitaba una ley importante, y creo que es buena. Pero el gran problema es que no tenemos medios. Si llega una madre con una niña diciendo que su marido abusa de ella, el juez tiene instrumentos: corta el régimen de visitas y cualquier relación para proteger a la niña, e inmediatamente pide un informe pericial; pero ese informe puede tardar en llegar un año. ¿Y si es mentira? Has privado a la niña de la relación con el padre un año».

«Lo que es importante, lo que la gente tiene que tener en cuenta», reclama, «es que cuando los jueces hablamos del interés del menor no es algo en abstracto, sino de intereses de un niño de carne y hueso, que tiene un nombre, un entorno... y que está protegido por una normativa nacional e internacional. El interés del menor mueve montañas, todas las montañas posibles».